

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Enero del 2017.

Visto el Memorandum N° 017-DG-HHV-2017,

CONSIDERANDO :

Que, el Hospital "Hermilio Valdizán" constituye una institución líder en la Atención Integral Especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación, desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante R.M. N° 071-90-SA/DM, se reguló el Servicio de Clínicas en los Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud, la misma que posteriormente fue derogada por la R.M. N° 586-2006/MINSA, de fecha 22 de junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 092-MINSA – V.01 "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud Bajo Tarifario Diferenciado en Hospitales e Institutos Especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud", luego modificada con R.M. N° 151-2007/MINSA, de fecha 16 de febrero del 2007 (pub. 20 de febrero 2007);

Que, mediante Resolución Directoral N°140-DG/HHV-2013; se asigna al Dr. Ricardo Benigno NEYRA CAMAC las funciones de Director Médico del Servicio de Salud de Tarifario Diferenciado del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribe el Contrato N° 028-2015, Contratación del Servicio de Hospitalización Médica para Pacientes Psiquiátricos de la RAA, producto del Concurso Público 1406POO281/ESSALUD-RAA;

Que, según Informe N° 001-OE-HHV-2017, de la Oficina de Economía, señala que hasta el mes de octubre de 2016, se tenía pacientes internados de ESSALUD en el Servicio de Salud Bajo Tarifario Diferenciado del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la R.M. N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Suspender las funciones de Director Médico del Servicio de Salud de Tarifa Diferenciada del Hospital "Hermilio Valdizán", del Dr. Ricardo Benigno NEYRA CAMAC, por haber culminado el Contrato N° 028-2015 suscrito entre el Seguro Social Red Asistencial Almenara y el Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DISTRIBUCIÓN :
OEA.
OAJ.
OP.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/MMRV/JWPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8819

